

7.624

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a transferir en carácter de venta, un inmueble de propiedad del Estado Provincial, cuyas características son las siguientes:

PROPIETARIO:	ESTADO PROVINCIAL.
UBICACION:	Se ubica en la zona rural a 35 Km. al Norte de la localidad de Chañar Campo Fiscal denominado como "Sobrante del Salado", Dpto. Chamental.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	4-12-04-023-110-120.
DATOS DE DOMINIO:	Folio Real G-1574- Año 1997.
SUPERFICIE:	2.259 Has. 6.180,89 m ² .
PLANO:	Mensura Archivo N° D-59/12.
DIMENSIONES Y LINDEROS:	Norte: Mide 6.455,00 m + 6.641,31 m; linda con Campo "El Salado" de Suc. Ramón González. Sur: Mide 13.082,40 m; linda con Suc. de Carlos Juín y Carlos del Moral. Este: Mide 2.228,89 m; linda con propiedad de Andrés Laudino López. Oeste: Mide 888,55 m; linda con Campo "San Isidro" de Suc. Carlos Juín.
VALUACION FISCAL:	Año 2001 \$. 6.552,86.-

ARTICULO 2°.- La venta del citado inmueble se procederá conforme a lo establecido en la Ley de Contabilidad N° 3.462 y demás disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 3°.- El precio de venta del inmueble será en dinero de contado y no inferior al justiprecio fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, libres de mejoras.-

ARTICULO 4°.- Efectuado el depósito correspondiente, por intermedio de Escribanía General de Gobierno se efectuará la escritura traslativa de dominio.-

7.624

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 119º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA.-**

L E Y N° 7.624.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO –SECRETARIO LEGISLATIVO